



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza
BU-10.202 de Redecilla del Campo*

Por acuerdo del Pleno se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.202, titularidad del Ayuntamiento de Redecilla del Campo, por procedimiento abierto, y mediante subasta.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Redecilla del Campo.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del contrato, es el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.202 de Redecilla del Campo, con una superficie aproximada de 700 hectáreas para el periodo comprendido entre la temporada 2017-2018 hasta la temporada 2021-2022.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 7.000 euros más IVA, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 300 euros.
- b) Definitiva: 3.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. – *Duración del contrato:* Se fija en cinco años o temporadas de caza.

8. – *Obtención de documentación e información:* Solicitándola a través del correo electrónico redecillacampo@gmail.com, o en la Secretaría Municipal en horario de oficina, los viernes de 5 a 6 horas.

9. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Hasta las 16 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



10. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

11. – *Apertura de ofertas:* Se efectuará en la Casa Consistorial de Redecilla del Campo a las 17:30 horas del viernes siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Redecilla del Campo, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde,
Diego Riaño Marcos